



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 484/2019
Bahía Blanca, 12 de diciembre 2019

VISTO

El contenido de la Resolución CSU-712/12 que aprueba el Reglamento de Estudios de Posgrados Académicos.

El contenido de la Resolución CSU-353/17 que aprueba el reglamento de funcionamiento de la carrera de posgrado “Maestría en Salud Colectiva”.

Y CONSIDERANDO:

Que la Lic. Graciela Noemí Bolo presentó su tesis de Maestría en Salud Colectiva, titulada: “*REPRESENTACIONES SOBRE LA SALUD SEXUAL REPRODUCTIVA Y NO REPRODUCTIVA DE MUJERES ADOLESCENTES QUE ASISTEN AL CENTRO DE SALUD DE VILLA HARDING GREEN, BAHÍA BLANCA (2015-2019)*”, ante el Departamento de Ciencias de la Salud;

Que su directora, Dra. Graciela Hernández, avaló la presentación;

Que la Tesis presentada cumple con los requisitos formales establecidos en el Reglamento de Estudios de Posgrados Académicos;

Que el Comité de Dirección de la Maestría en Salud Colectiva avala la elevación de la Tesis y propone el tribunal evaluador basándose en los requisitos formales, la pertenencia disciplinar, la experiencia y el conocimiento sobre la problemática analizada en la tesis;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 11 de diciembre.

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la elevación de la Tesis presentada por la **Lic. Graciela Noemí Bolo** para acceder al grado de Magíster en Salud Colectiva, denominada: “*REPRESENTACIONES SOBRE LA SALUD SEXUAL REPRODUCTIVA Y NO REPRODUCTIVA DE MUJERES ADOLESCENTES QUE ASISTEN AL CENTRO DE SALUD DE VILLA HARDING GREEN, BAHÍA BLANCA (2015-2019)*”, para su revisión por la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua de la UNS.

ARTÍCULO 2º: Sugerir los siguientes especialistas para actuar como Jurado de Tesis:

- Jurado Titular Externo: Dra. María Susana Ortale
- Jurado Titular Externo: Dra. Silvina Sánchez.
- Jurado Titular Local: Mag. Manuela Salas.
- Jurado Suplente Externo: Dra. Claudia Krmpotic.
- Jurado Suplente Externo: Dra. Lidia Schiavoni
- Jurado Suplente Local: Mag. María Verónica Grunfeld Baeza.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, agréguese al **EXP- 3923/2013**, y pase a la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua de la UNS a sus efectos.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILVERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD